

5° CONCURSO PUBLICO NACIONAL DE PROYECTOS DE PROMOCION, EDUCACION Y DIFUSION DEL SISTEMA DE PENSIONES

FONDO PARA LA EDUCACION PREVISIONAL 2013

ANEXOS BASES ADMINISTRATIVAS

ANEXOS BASES ADMINISTRATIVAS

Anexo BA N°1: Formulario de Declaración Jurada Simple

Anexo BA N°2: Declaración Jurada Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales

Anexo BA N°3: Formulario Presentación Proyecto por Oficina de Partes

Anexo BA N°4: Direcciones para entregar propuestas en copia de papel y CD

Anexo BA N°5: Declaración de Solvencia Económica de la Entidad Postulante

Anexo BA N°6: Criterios de Evaluación

Anexo BA N°7: Formato tipo Boletas de Garantía

Anexo BA N°8: Declaración de Término del Proyecto

ANEXO BA N°1: FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

YO _____, RUT _____, domiciliado/a en _____, en representación de _____, RUT _____ * declaro lo siguiente:

- Que no me encuentro en mora de presentar informes técnicos o rendiciones de gastos o de cumplir cualquiera de las obligaciones contraídas en virtud de una postulación anterior al Fondo para la Educación Previsional, de conformidad a lo establecido en la Ley N°20.255, el Reglamento y las respectivas Bases del concurso.
- Que no tengo conflictos de intereses; esto es no tengo vínculos de parentescos con los funcionarios Directivos de la Subsecretaría de Previsión Social, de los descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- Que autorizo a la Subsecretaría de Previsión Social para la utilización, en el marco de sus objetivos institucionales, de la información previsional relativa a los beneficiarios y cualquiera otra que resulte relevante, obtenida en la ejecución del Proyecto.
- Que acepto en todas sus partes el Reglamento del Fondo para la Educación Previsional, aprobado por Decreto Supremo N°78 de 14 de noviembre de 2008.
- Que conozco y acepto las Bases Administrativas, Técnicas y Anexos del Quinto Concurso, y las Modificaciones y Aclaraciones a dichas Bases emitidas por la Subsecretaría de Previsión Social
- Que antes de la suscripción del **CONVENIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO** me encontraré inscrito en el Registro Central de Colaboradores del Estado, en calidad de receptor de fondos públicos.
- Que los antecedentes acompañados y la información consignada en la presente postulación son verídicos.

NOMBRE – FIRMA - RUT

Santiago de de 2013.

**ANEXO BA N°2: DECLARACIÓN JURADA CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES
LABORALES Y PREVISIONALES**

DECLARACIÓN JURADA

LA PRESENTE DECLARACIÓN DEBE SER SUSCRITA ANTE NOTARIO PÚBLICO O
MINISTRO DE FE COMPETENTE

YO _____, Rut _____, domiciliado/a en _____, en
representación de _____, RUT _____ * declaro lo siguiente:

Que he dado cumplimiento a mis obligaciones laborales y previsionales, y que no he sido
condenado ni multado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos
fundamentales del trabajador, dentro de los dos años anteriores a la fecha de presentación
del Proyecto.

NOMBRE Y FIRMA

Santiago de de 2013.

NOTARIO PÚBLICO

ANEXO BA N°3: FORMULARIO PRESENTACIÓN PROYECTO POR OFICINA DE PARTES

Título del Proyecto (hasta 25 palabras)
Nombre Fantasía Proyecto (máximo 20 caracteres)

Postulante o entidad postulante: Corresponde a las personas naturales y personas jurídicas, públicas y privadas, con o sin fines de lucro, que postulen un proyecto. Se clasifican en: Persona Natural; Organización regulada por Ley 19.418; Persona jurídica privada; y Entidad Pública. De resultar adjudicada será la entidad que establecerá la relación contractual con la Subsecretaría de Previsión Social, lo cual significa que provee la garantía, firma el contrato y es responsable legal por los recursos adjudicados.

Toda vez que este Formulario de Postulación se refiera a "entidad postulante" debe entenderse tanto para personas jurídicas como personas naturales.

IDENTIFICACION DE LA ENTIDAD POSTULANTE

Tipo de Entidad Postulante	Marque con X, según corresponda.
Persona Natural	
Organización regulada por la Ley 19.418	
Persona Jurídica Privada	
Entidad Pública	

Nombre	
RUT (ejemplo: 12345678-K)	
Dirección	
Región	
Comuna	
Teléfono	
Correo electrónico	
Sitio Web	

Identificación del Representante Legal de la Entidad Postulante

Nombre	
Cargo	
RUT (ejemplo: 12345678-K)	
Dirección	
Región	
Comuna	
Teléfono Oficina	
Teléfono Celular	
Correo Electrónico	

**ANEXO BA N°4: DIRECCIONES PARA ENTREGAR PROYECTO
EN COPIA DE PAPEL Y CD**

DIRECCIONES SEREMI DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

REGIÓN	DIRECCIÓN
Tarapacá	Tarapacá 550, piso 3, depto. 301. Iquique
Antofagasta	Sucre 311, piso 3. Antofagasta
Atacama	Atacama N° 443, piso 2. Copiapó
Coquimbo	Avda. Francisco de Aguirre 490 La Serena
Valparaíso	Melgarejo N° 669, piso 16, Valparaíso
Libertado Bernardo O`Higgins	Germán Riesco N° 277, Of. 21, Edificio Torre de Flores. Rancagua
Maule	Cuatro Oriente N° 973, Talca.
Bío Bío	Cervantes 450 piso 2 Concepción
Araucanía	Lynch 630, Temuco
De Los Lagos	Av. Décima Región N°480, Edificio Anexo, piso 3. Puerto Montt
Aysén	Eusebio Lillo 120. Coyhaique
Magallanes	Pedro Montt N° 853, piso 2, Punta Arenas
Metropolitana de Santiago	Subsecretaría de Previsión Social, Teatinos 317 Santiago Secretaría Regional Ministerial Teatinos 313 Santiago
De Los Ríos	Beauchef 619 Valdivia
Arica Parinacota	Simón Bolívar 67 Población Magisterio Arica

DIRECCIONES REGIONALES DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

REGIÓN	DIRECCIÓN
Tarapacá	Tarapacá 568, 2ºPiso Iquique
Antofagasta	Sucre 311, 3º Piso Antofagasta
Atacama	Atacama 443, 1º Piso Copiapó
Coquimbo	Balmaceda 696 La Serena
Valparaíso	Av. Brasil 1265 Valparaíso
Libertador Bernardo O´Higgins	Plaza de los Héroes 389 Rancagua
Maule	2 Sur 1196 2º Piso Talca
Bío Bío	Castellón 435, 2ºPiso Concepción
Araucanía	Matta 82, 2ºPiso Temuco
De Los Lagos	Urmeneta 509, 1º Piso Puerto Montt
Aysén	Prat 580 Coyhaique
Magallanes	Pedro Montt 895, 2º Piso Punta Arenas
Metropolitana de Santiago	Teatinos 10 Santiago
De Los Ríos	Yungay 550 - 2º Piso Valdivia
Arica Parinacota	Juan Noé 933 Arica

ANEXO BA N°5: DECLARACIÓN DE SOLVENCIA ECONÓMICA DE LA ENTIDAD POSTULANTE

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

YO _____, Rut _____, domiciliado/a en _____, en
representación de _____, RUT _____ * declaro lo siguiente:

Que poseo la solvencia financiera necesaria para cumplir con las obligaciones de Entidad Adjudicataria de Proyecto del Fondo para la Educación Previsional. Asimismo, que mi estructura patrimonial y financiera permite otorgar las garantías necesarias para la correcta ejecución de Proyecto del Fondo para la Educación Previsional.

NOMBRE Y FIRMA

Santiago de de 2013.

ANEXO BA N°6: CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. CRITERIOS RELATIVOS A LOS ADJUDICATARIOS		35%
1.1 Experiencia: Criterio de evaluación que analiza y cuantifica los antecedentes y referencias históricas que acreditan la experiencia del adjudicatario en la ejecución de Proyectos Educativos respecto de los derechos, beneficios y obligaciones del Sistema de Pensiones; como de Proyectos Sociales y de Comunicación.		35%
1.1.1 Experiencia en Proyectos Educativos.	Número de Proyectos Educativos realizados, ya sea con la Subsecretaría de Previsión Social o con otras Instituciones. Identificando los proyectos por región, tipo de usuario, metodología utilizada, monto del proyecto y el año de ejecución. Mayor puntaje tendrán las instituciones que poseen mayor número de experiencias en Proyectos Educativos en los últimos tres años.	60%
1.1.2 Experiencia en Proyectos Sociales y de Comunicación.	Número de Proyectos Sociales y/o Comunicacionales realizados, ya sea con la Subsecretaría de Previsión Social, o con otras Instituciones. Identificando los proyectos por región, tipo de usuario, metodología utilizada, monto del proyecto y el año de ejecución. Mayor puntaje tendrán las instituciones que poseen mayor número de experiencias en Proyectos Sociales/comunicacionales en los últimos tres años.	40%
1.2 Idoneidad: Criterio de evaluación que mide la adecuación del equipo de trabajo propuesto al proyecto. Considerando las competencias, funciones y experiencia curricular.		30%
1.2.1 Experiencia del Coordinador.	Número de proyectos dirigidos por el Coordinador. Tendrán mayor puntaje aquellos coordinadores que hayan dirigido más de un proyecto en los últimos tres años y que posean experiencia en dirección de equipos y gestión de proyectos. Se considerará información curricular.	35%
1.2.2 Jornada Laboral del Coordinador.	Tiempo que el Coordinador dedicará al desarrollo del proyecto. Tendrán mayor puntaje aquellos Coordinadores que dediquen más tiempo al proyecto.	20%
1.2.3 Competencia y Experiencia del Equipo de trabajo.	Se refiere a las competencias y experiencias que acredite el Equipo de Trabajo propuesto. Recibirán mayor puntaje aquellos Equipos que demuestren competencias y formación técnica o profesional adecuadas para el cargo señalado.	30%
1.2.4 Organización Interna.	Los objetivos del proyecto deben ser consistentes con la organización del equipo de trabajo. Tendrá mayor puntaje el equipo que acredite competencias y dedicación consistente con las funciones establecidas.	15%
1.3 Inmueble: Criterio que evalúa las características del inmueble que presenta la Entidad Adjudicataria requerido para la gestión, administración y ejecución del proyecto. Tendrá mayor puntaje aquel inmueble propuesto que sirva mejor a los propósitos del proyecto y a la naturaleza de las actividades planificadas.		5%
1.4 Equipamiento: Criterio que analiza y cuantifica el equipamiento propuesto, así como la pertinencia con el proyecto y la consistencia con la naturaleza de las actividades propuestas. Tendrá mayor puntaje aquel proyecto que demuestre mayor equilibrio del equipamiento solicitado respecto de la naturaleza de las actividades a desarrollar.		5%
1.5 Cumplimiento de la Legislación Laboral y Previsional: Criterio que verifica el cumplimiento de la Legislación Laboral y Previsional por parte del adjudicatario. Tendrán este puntaje todos aquellos adjudicatarios que demuestren el cumplimiento de la Legislación Laboral y Previsional.		5%
1.6. Solvencia económica: Criterio que verifica los antecedentes que respaldan la solvencia económica de la Entidad Adjudicataria.		5%
1.7. Entidad Patrocinante: Criterio que evalúa la pertinencia de la experiencia y/o conocimiento del Patrocinante, con la naturaleza y objetivos del proyecto.		15%

<p>Tendrán mayor puntaje aquellos proyectos que presenten las siguientes características:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Patrocinantes cuya experiencia y giro es consistente con las características y objetivos del proyecto. 2. Patrocinantes que aportan beneficiarios al proyecto. 3. Patrocinantes que aporten al proyecto en ámbitos tales como, metodología, infraestructura y económicos. 		
2. CRITERIOS RELATIVOS A LA FOCALIZACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS		30%
<p>2.1 Situación Previsional y Ámbito del Concurso: Criterio que clasifica a los Beneficiarios según su participación en el Sistema Previsional. Tendrán mayor puntaje aquellos proyectos cuyos beneficiarios, de acuerdo al diagnóstico presentado en el formulario del proyecto, tienen mayor necesidad de formación, capacitación y/o información, en relación con el (los) ámbito(s) de intervención del Proyecto.</p>		20%
<p>2.2 Tipos de Beneficiarios: Criterio que clasifica a los Beneficiarios según su situación laboral y naturaleza del proyecto. Tendrán mayor puntaje aquellos Beneficiarios que sean Trabajadores(as) Independientes que emiten boletas de honorarios; Trabajadores(as) por cuenta propia; Mujeres y Estudiantes de Enseñanza Media, Liceos Técnicos, Instituciones de Educación Superior, líderes, dirigentes y asesores de entidades sindicales, sociales y gremiales.</p>		25%
<p>2.3 Sector Económico: Criterio que clasifica el o los sectores económicos a los cuales pertenecen los Beneficiarios del proyecto. Se deben exponer los antecedentes que justifican la orientación del proyecto hacia dichos sectores económicos. Tendrán mayor puntaje aquellos que argumenten y justifiquen la relevancia de intervenir determinado sector económico, en función de los objetivos del V Concurso del Fondo de Educación Previsional.</p>		5%
<p>2.4 Grupo etario: Criterio que clasifica y distribuye a los Beneficiarios Directos según rango etario. Tendrán mayor puntaje aquellos proyectos que se focalicen en el rango etario de jóvenes, entre 15 y 29 años.</p>		10%
<p>2.5 Nivel Educativo: Criterio que describe la etapa del proceso de formación educacional en que se encuentra los Beneficiarios. Tendrán mayor puntaje aquellos proyectos que se focalicen en los beneficiarios que se encuentren cursando en Liceos Técnico Profesionales, Centros de Formación Técnica, Institutos Profesionales y Universidades.</p>		5%
<p>2.6 Grupo Étnico: Evalúa la participación de Beneficiarios que forman parte de algún grupo étnico.</p>		5%
2.6.1 Identificación.	Se observa si el proyecto considera una correcta identificación de los beneficiarios que pertenecen a una etnia, cuantificando su porcentaje en relación al universo total de Beneficiarios del proyecto.	50%
2.6.2 Descripción.	Se observa si el proyecto considera acciones y/o metodologías concretas para los beneficiarios que pertenecen a un grupo étnico, teniendo en cuenta elementos culturales, religiosos y/o patrimoniales.	50%
<p>2.7 Género: Criterio que analiza el desarrollo de acciones concretas tendientes a promover la participación equitativa entre hombres y mujeres, con clara referencia a la inclusión de género. Tendrán la totalidad del puntaje aquellos proyectos que se focalicen en mujeres jóvenes.</p>		10%
<p>2.8 Ubicación territorial: Criterio que estudia el alcance territorial del proyecto, considerando factores geográficos, cobertura territorial e impacto cuantitativo de acuerdo al universo de beneficiarios. Se otorgará el máximo del puntaje a aquellos proyectos que se focalicen en la o las regiones con menores índices de cotizaciones.</p>		20%
3. CRITERIOS RELATIVOS A LOS PROYECTOS		35%
<p>3.1 Justificación: Criterio que evalúa la consistencia y coherencia del proyecto con los objetivos del V Concurso del Fondo de Educación Previsional. Tendrá mayor puntaje los proyectos que cubran a la población priorizada según Bases Técnicas.</p>		20%
<p>3.2. Objetivos: Criterio que evalúa la adecuada definición de los objetivos del proyecto; la consistencia entre Objetivo General y Específicos; y sus respectivos medios de verificación.</p>		15%

3.2.1 Objetivo General y Específicos.	El o los Objetivo(s) General(es) y Específico(s) están claramente definidos, son consistentes entre ellos y son pertinentes a los fines del Concurso. Tendrán el máximo del puntaje los proyectos que cumplan con las tres características mencionadas.	40%
3.2.2 Metas e Indicadores	Los objetivos propuestos son medibles. Tendrán el máximo del puntaje aquellos proyectos que propongan indicadores de proceso y medios de verificación que den cuenta del avance o retroceso y % de cumplimiento de los objetivos propuestos.	60%
3.3 Metodología: Criterio que evalúa la innovación en métodos, instrumentos o medios, y el uso de la tecnología o redes sociales.		15%
3.3.1 Técnicas y Metodología.	Criterio que evalúa las metodologías y técnicas definidas para el cumplimiento de los objetivos propuestos. Tendrán el máximo puntaje los proyectos que presenten nuevas metodologías y/o técnicas, los que, además son adecuadas a los “Ámbitos de Intervención” señalados en las Bases Técnicas. Lo anterior, en cumplimiento con los objetivos del V Concurso Fondo de Educación Previsional.	35%
3.3.2 Seguimiento y Control.	Criterio que entrega el máximo del puntaje a los proyectos que contemplan mecanismos de control y seguimiento periódico del cumplimiento de los objetivos.	35%
3.3.3 Plan de Trabajo.	Criterio que entrega el máximo puntaje a los proyectos que presenten un Plan de Trabajo detallado, explicitando los tiempos y recursos requeridos para el cumplimiento de cada actividad programada.	30%
3.4 Beneficios del Proyecto: Criterio que evalúa los beneficios del proyecto. Se describen los principales productos esperados y cómo contribuyen al logro de los objetivos del V Concurso del Fondo de Educación Previsional. Tendrán el máximo del puntaje aquel proyecto que entrega productos consistentes con los objetivos del V Concurso y que sean sostenibles en el tiempo.		20%
3.5 Cobertura: Criterio que evalúa el alcance del proyecto en relación con los Beneficiarios Directos e Indirectos propuestos. Esto es, el número total de personas sobre las cuales recaerá las acciones directa o indirectamente y su pertinencia con los objetivos del V Concurso del Fondo de Educación Previsional. Tendrá el máximo del puntaje el proyecto que presente una cobertura alcanzable y proporcional a los recursos solicitados.		10%
3.6 Participación Ciudadana: Criterio que considera la participación de los beneficiarios directos e indirectos y/o las organizaciones que los representan. Tendrán el máximo del puntaje aquellos proyectos que acrediten la participación de los beneficiarios directo e indirecto en la convocatoria y ejecución de las actividades propuestas, a través de medio verificables.		5%
3.7 Costo: Criterio que analiza la consistencia entre los recursos económicos solicitados y los beneficios que propone el proyecto.		10%
3.7.1 Aporte económico Entidad Adjudicataria.	Criterio que valoriza los aportes de la Entidad Adjudicataria. Tendrá el máximo de puntaje la Entidad Adjudicataria que aporta al proyecto al menos un 10% de los recursos solicitados. Los recursos aportados por la Entidad adjudicataria, no necesariamente deben ser en dinero; también cuentan las horas hombres que aporta un profesional determinado; infraestructura; transporte; entre otros.	30%
3.7.2 Inversiones necesarias para el proyecto	Se describen los montos destinados a bienes cuya vida útil traspasa el término del proyecto de acuerdo al punto 12, ítem 02.06 de las Bases Técnicas del Concurso.	10%
3.7.3 Presupuesto.	Criterio que evalúa consistencia del presupuesto con el proyecto. A mayor consistencia, mayor puntaje.	60%
3.8 Tiempo de ejecución: Criterio que indica los plazos de ejecución del Proyecto. Tendrá mayor puntaje el proyecto cuyo cronograma demuestre mayor consistencia con los objetivos propuestos y los tiempos señalados de acuerdo a las Bases del V Concurso.		5%

ANEXO BA N°7: FORMATO TIPO GARANTÍA

DOCUMENTOS DE GARANTIA:

Se aceptan como documentos válidos de garantía los siguientes: boleta de garantía bancaria; vale vista endosable; certificado de fianza o póliza de seguro de ejecución inmediata.

Las personas naturales adjudicatarias y las entidades adjudicatarias reguladas por la Ley 19.418 podrán, además de los documentos señalados, constituir garantía a través de pagaré o letra de cambio suscrito ante Notario Público o Ministro de Fe competente.

MONTO

La garantía de fiel cumplimiento equivale al 10% del monto total del proyecto adjudicado.

La garantía de anticipo equivale al monto total solicitado mediante anticipo, más los saldos pendientes de rendición.

VIGENCIA

La garantía de fiel cumplimiento debe tener una vigencia superior, a lo menos, de tres meses, a partir de la fecha de término de ejecución del proyecto.

La garantía de anticipo debe tener vigencia hasta la total rendición de los recursos anticipados.

ASEGURADO – BENEFICIARIO

El documento de garantía debe ser tomado a favor de la SUBSECRETARÍA DE PREVISIÓN SOCIAL, RUT 61.503.000-7

TOMADOR

El documento de garantía puede ser tomado por la Adjudicataria, Entidad Adjudicataria o un tercero a su nombre.

GLOSA

La garantía de fiel cumplimiento debe señalar “Garantía de fiel y oportuno cumplimiento de Proyecto FEP _____ (nombre del proyecto)”

La garantía de anticipo debe señalar “Garantía para asegurar la correcta inversión de los recursos anticipados en Proyecto FEP _____ (nombre del proyecto)”

ANEXO BA N°8: DECLARACIÓN DE TÉRMINO DEL PROYECTO

DECLARACIÓN DE TÉRMINO DE PROYECTO DEL FONDO PARA LA EDUCACIÓN PREVISIONAL

En, _____ con fecha ___ de 2013, _____, RUT _____, en representación de _____, RUT _____ * Ejecutor del Proyecto “_____” y código N°XXX-XX-05 declaro ante Notario Público el término del proyecto en conformidad con sus Objetivos Generales, así como respecto del total de Beneficiarios comprometidos en el Convenio de Ejecución del Proyecto, suscrito con la Subsecretaría de Previsión Social según Resolución XXX del día XXX.

Asimismo declaro que**:

- A) Durante la ejecución del proyecto no se adquirieron bienes muebles con los recursos aportados por el Fondo para la Educación Previsional.
- B) En relación a los bienes muebles adquiridos con los recursos aportados por el Fondo para la Educación Previsional solicito mantener estos bienes al término del proyecto, declarando que su uso principal será contribuir al desarrollo de proyectos de capacitación, información y estudios en el ámbito previsional.

Declaro además, conocer y aceptar que, si por alguna causa los bienes dejaren de servir para los objetivos referidos, se comunicará a la Subsecretaría de Previsión Social, quien redestinará los bienes y el ejecutor se obligará a efectuar la entrega correspondiente en el plazo y a la entidad o persona que la Subsecretaría de Previsión Social indique.

Los bienes adquiridos corresponden a los siguientes:

Cantidad	Descripción del bien	Valor (IVA inc.)
		\$
	Total	\$

- C) En relación a los bienes adquiridos con los recursos aportados por el Fondo para la Educación Previsional, en calidad de no reembolsables, declaro que éstos no permanecerán en la organización y serán devueltos a la Subsecretaría de Previsión Social.

Los bienes adquiridos corresponden a los siguientes:

Cantidad	Descripción del bien	Valor (IVA inc.)
		\$
	Total	\$

NOMBRE Y FIRMA

*Se incluye sólo para las personas jurídicas.

** El declarante deberá seleccionar, según la ejecución del Proyecto, el párrafo correspondiente a su declaración según lo consignado en letra A), B) o C) o B) y C) de este documento.

NOTARIO PÚBLICO